

Capitulada su Predicacion en los mismos Articulos propuestos por preliminares, y remitidas cautelosamente sus mayores extensiones à conuenio particular despues con el Archduque, que deviendoles el todo en el nombre, no le procuran, ni le discuten en estado de que les pueda resultar nada. Este principal motivo es e que me impele mas à bolver animosa, y con fiadamente al fuego de la Guerra, en cuyos peligros me tendran siempre mis Vassallos el primer à su frente, fiando de Dios, que ha de protejer mi justicia con su grãa, como ellos con su valor, y asistencia, y quando mis pecados sean tales, que embaracen las Divinas bendiciones, si configuere à su vista torcar con mi vltima sangre mi amado Suelo Español, y que cessando en mi castigo sus enojos, los Principes mis Hijos, que nacieron en los brazos de tan Fieles Vassallos, logren por su medio la firme quietud del Tpo, dexarè de vivir, gustoso de aver despuntado las flechas de la fortuna enemiga, para que disfrute las dulzuras de la Paz esta Real inocencia con que Dios se ha seruido de establecer, y consolar mi Monarquia. Para todo he menester, que la innata, y acreditada Fidelidad de mis Vassallos concorra con los mayores estuercos, que se vnian con Christiana, leera, y reciproca correspondencia vnos con otros, que acudamos à los, y à Maria Santissima, especial Protectora mia, y de mis Reynos, en fervorosos, y continuos ruegos, aplicandonos à deserrar de nuestras almas todos los vicios, que son las mas vezes los que desienten la expecencia de sus Divinas piedadades, y asi entraremos conformes en las batallas de nuestro honor, de nuestra Patria, y de las Eternas facultades reservadas à la Divina Providencia contra la arevida blasfemia de los que aberogan temerarios la de dividir, y disponer de los imperios, y trasladarlos de vnas à otras gentes. De que os he querido participar, para que lo tengais entendido. De Madrid à 4. de Julio de 1703. -- YOEL REY. -- Por mandado del Rey nuestro Señor. -- D. Francisco de Quiroges.

*Es Copia del Real despacho original, que esta M. N. M. L. C.
 M. N. M. L. C. para la obediencia para comunicarlo a
 los pueblos de este Reino*

Yo el Rey
D. Francisco de Quiroges

